



Región de Murcia



Cofinanciado por
la Unión Europea

2022

Informe técnico para la elaboración del Dictamen en materia de igualdad entre mujeres y hombres

PROGRAMA FSE+ DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

27/12/2021 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e imprimiendo el código seguro de verificación \(CSV\) CARM-91916919-5c6-9d61-e09f-005056916280](https://sede.carm.es/verificardocumentos e imprimiendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91916919-5c6-9d61-e09f-005056916280)





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

Índice

1.	El dictamen de igualdad. Consideraciones previas	3
2.	Dictamen de igualdad del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027	4
2.1	La integración del principio de igualdad en la estrategia del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027	4
a)	Identificación de necesidades regionales vinculadas a brechas de género	4
b)	Uso de lenguaje no sexista e inclusivo	5
c)	Cumplimiento con la condición favorable en materia de igualdad de género	5
2.2	La integración del principio de igualdad en la implementación del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027	6
a)	Incorporación en el Programa de líneas de actuación para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	6
2.3	La integración del principio de igualdad en el seguimiento y la evaluación del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027	8
a)	Previsión de la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento	8
b)	Previsión de medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio	8
c)	Existencia de una estructura permanente para el asesoramiento en igualdad de género	9
2.4	Dictamen	9
3.	Conclusión y valoración final	14

27/12/2022 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-949b6919-85c6-94d1-e49f-0050569b6280





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

1. El dictamen de igualdad. Consideraciones previas

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Disposiciones Comunes para el periodo 2021-2027, Reglamento (UE) nº 2021/1060, en adelante RDC, los *Estados miembros velarán porque se tenga en cuenta y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.*

Son varias las medidas que se deberán adoptar en el periodo 2021-2027 para integrar este principio horizontal en todo el ciclo de gestión de los Fondos, entre las que podemos destacar:

- a) La participación y el apoyo de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres en la fase de diagnóstico y diseño de los programas. Estos organismos analizarán el contenido de los programas y emitirán un Dictamen en el que se valorará la inclusión de la perspectiva de género en la estrategia y en las intervenciones previstas, así como en los sistemas de seguimiento y evaluación definidos.
- b) En el programa, para cada objetivo específico, la descripción de las acciones concretas que se desarrollarán para salvaguardar la igualdad.
- c) El cálculo de la ayuda que, dentro de un programa, contribuirá a la igualdad y al seguimiento de género, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro 7 del Anexo I del RDC.
- d) La inclusión, en el documento de definición de los criterios y procedimientos de selección de operaciones, de la obligación del cumplimiento de los principios horizontales y, en particular, el relativo a igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La participación del organismo con competencias en materia de igualdad en el Comité de Seguimiento de cada programa.
- f) La desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas, lo cual garantizará la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación. Permitiendo identificar brechas de género, establecer objetivos y evaluar como incide el programa en la reducción de las brechas detectadas.





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

2. Dictamen de igualdad del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

2.1 LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FSE+ DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

a) Identificación de necesidades regionales vinculadas a brechas de género

La estrategia establecida en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 surge del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-2027. El cual se concibe como catalizador del desarrollo económico y social de la Región de Murcia, sobre la base de un proceso participativo para construir entre todos el futuro de la Región de Murcia.

Un plan que ha contado con la participación de los principales agentes económicos y sociales de la Región de Murcia.

En el apartado 1 Estrategia del Programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas se incluye un análisis macroeconómico de la Región de Murcia donde se identifica las disparidades económicas, sociales y territoriales, así como las desigualdades y las deficiencias del mercado, donde se pone de manifiesto la situación de la mujer en dicho contexto.

Esta estrategia del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 se ha elaborado en función de las necesidades y retos identificados en la Región de Murcia y detectados en el diagnóstico territorial elaborado para establecer las prioridades de aplicación, diagnóstico que se incorpora como anexo al Programa.

Dicho apartado 1 incorpora las principales conclusiones del mencionado diagnóstico en las siguientes materias:

- Mercado de trabajo.
- Condiciones de trabajo.
- Educación y formación.
- Vivienda.
- Sanidad.
- Inclusión y protección social.
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Transformación digital.
- Crecimiento y competitividad de las PYMES.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

En cada uno de estos apartados, siempre que la información estadística lo permite, se hace una desagregación de la información por sexo, poniendo de manifiesto situaciones de desigualdad y vulnerabilidad de la mujer.

El Programa FSE+ de la Región de Murcia se define para alcanzar el Objetivo Político 4 una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. En este contexto, por lo que se refiere a la selección de prioridades que permitan la reducción de la brecha de género detectada en el diagnóstico, el programa define las siguientes prioridades:

- Prioridad 1: Empleabilidad, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.
- Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Prioridad 3 Educación y formación.
- Prioridad 5: Empleo juvenil.
- Prioridad 6: Acciones sociales innovadoras.
- Prioridad 7: Garantía infantil.

En todas estas prioridades está previsto el diseño de actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida, integración social, laboral de aquellas personas más vulnerables, entre las que se encuentran las mujeres. Si bien es cierto que la programación y en cumplimiento de lo establecido en la reglamentación, debe adecuarse a una concentración temática determinada, es decir:

- Empleo juvenil: al menos el 12,5%.
- Inclusión social: al menos el 25%.
- Lucha contra la pobreza infantil: al menos el 5%.

Esta concentración temática no es incompatible, ni elude el compromiso y el diseño de una estrategia, dirigida a la reducción de las situaciones de vulnerabilidad y la reducción de la brecha de género de la población femenina de la Región de Murcia.

b) Uso de lenguaje no sexista e inclusivo

A lo largo de la documentación que conforma el Programa FSE+ de la Región de Murcia se aprecia la utilización de un lenguaje inclusivo, no discriminatorio y no sexista, con el empleo de genéricos incluyentes y dando visibilidad tanto a hombres como a mujeres en el uso del mismo.

c) Cumplimiento con la condición favorable en materia de igualdad de género

Para el cumplimiento de la condición favorable en materia de igualdad de género, en el RDC se han establecido los siguientes criterios para verificar su cumplimiento:

- Criterio 1: Determinación basada en pruebas de los desafíos para la igualdad de género.





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

- Criterio 2: Medidas para corregir los desequilibrios de género en el empleo, la remuneración y las pensiones, y para promover el equilibrio entre vida privada y vida laboral de mujeres y hombres, incluida la mejora del acceso a la educación y cuidados de la primera infancia, con objetivos, respetando el papel y la autonomía de los interlocutores sociales.
- Criterio 3: Disposiciones para el seguimiento, la evaluación y la revisión del marco político estratégico y los métodos de recogida de datos basados en datos desglosados por sexo.
- Criterio 4: Disposiciones para garantizar que su concepción, aplicación, seguimiento y revisión se llevan a cabo en estrecha cooperación con las partes interesadas pertinentes, entre ellas los organismos para la igualdad, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

Estos cuatro criterios han estado presentes en el diseño del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027, cumpliéndose en su totalidad, a través de un estudio previo del contexto socioeconómico y medio ambiental de la Región de Murcia donde se ha tenido en consideración la situación de las mujeres, diseñándose, en consecuencia, medidas para reducir los desequilibrios, además de considerar la igualdad de oportunidades de forma transversal en todo el Programa.

Además, se han tenido en cuenta las guías y metodologías definidas en el seno de la Red de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios, Red en la cual la Región de Murcia es miembro y participa activamente.

Asimismo, se ha llevado a cabo una consulta pública sobre el contenido del Programa a los miembros del Comité de Seguimiento, entre los cuales se encuentran el organismo de igualdad, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil que, garantizándose, por tanto la cooperación en la concepción, aplicación, seguimiento y revisión de la intervención.

2.2 LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FSE+ DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

a) Incorporación en el Programa de líneas de actuación para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Se han diseñado tipos de actuaciones específicas dirigidas a la inclusión social y laboral de las mujeres, en las siguientes prioridades:

- Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.
- Inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Educación y formación.





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

- Empleo Juvenil.
- Acciones sociales innovadoras.
- Garantía infantil.

Además, para salvaguardar la igualdad, la inclusión y no discriminación, en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027, se pone de manifiesto que, la igualdad, inclusión y no discriminación son principios horizontales que tienen que respetarse en todas las fases de la gestión de los fondos, descripción de la contribución del Programa a la igualdad entre mujeres y hombres y de las medidas que aseguran la integración de la perspectiva de género

En el período 2021-2027 se definen como principios horizontales, de acuerdo con el RDC:

1. El respeto a los Derechos Fundamentales y el cumplimiento de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
2. La igualdad entre hombres y mujeres, la integración general de la perspectiva de género;
3. La prevención de cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, así como la accesibilidad para personas con discapacidad.
4. La promoción del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

En el marco de desarrollo del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 se sigue una estrategia dual de implementación de estos principios. Por un lado, de manera transversal en todas las fases del procedimiento y, por otro lado, a través de acciones positivas mediante líneas específicas de financiación o la priorización de determinados proyectos.

Por lo que respecta al principio de igualdad de género, en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2014-2020 se atiende y se respeta en todas las grandes áreas de la educación, el empleo y la inclusión, de una forma transversal, atendiendo específicamente a eliminar la discriminación interseccional de la mujer, que es aquella que sufren en tanto que grupo heterogéneo y que se basa en diversas características personales que confluyen como, por ejemplo, ser víctima de cualquier forma de violencia contra la mujer, condición de inmigrante, etnia, edad, discapacidad o problemas crónicos de salud.

Asimismo, desde el Programa FSE + de la Región de Murcia 2021-2027 se promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación, particularmente de las personas con discapacidad tanto física como intelectual o con algún trastorno de salud mental, en concordancia con el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

2.3 LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FSE+ DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

a) Previsión de la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento

Como ha sido habitual en los períodos de programación precedentes, está previsto que la Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género forme parte del Comité de Seguimiento como autoridad en materia de igualdad de oportunidades y como gestor de actuaciones definidas en el Programa.

Las principales competencias que tiene asignadas la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género son el impulso, seguimiento, evaluación, y en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y, en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres.

Asimismo, le corresponde las competencias para la promoción y desarrollo de medidas destinadas a garantizar la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y en general el desarrollo de políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

b) Previsión de medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio

Como ya se puso de manifiesto con anterioridad, en el Programa FSE+ de la Región de Murcia la igualdad, inclusión y no discriminación son principios horizontales que tienen que respetarse en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la programación, ejecución, seguimiento, control, comunicación, evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que puedan correr el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, también en cuanto la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa y con su representación en los comités de seguimiento del programa.

Las autoridades designadas se comprometen a respetar, en la selección y ejecución de las operaciones, principios horizontales relacionados con la Carta de los Derechos Fundamentales





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

de la Unión Europea y los principios de igualdad de género y no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los que se refiere el artículo 9(1), (2) y (3) del RDC. Por tanto, durante la ejecución del programa se definirán criterios de selección de operaciones que respeten los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Además, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas. En las actividades de comunicación, estas serán inclusivas y no discriminatorias.

c) Existencia de una estructura permanente para el asesoramiento en igualdad de género

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios es el foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ejerce la Secretaría de la Red de Política de Igualdad entre mujeres y hombres en los fondos comunitarios que es el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos durante el período de programación 2021-2027. Se perfila como un instrumento esencial para la difusión de experiencias y buenas prácticas, articulación de acciones piloto, formación, capacitación y, en general, una mejor colaboración y cooperación entre responsables de gestión. La Región de Murcia forma parte de esta Red.

2.4 DICTAMEN

A continuación, se ofrece la matriz elaborada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en el marco de la Red de Políticas de Igualdad como herramienta necesaria para realizar este dictamen.

27/12/2022 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-949b6919-85c6-94d1-e49f-005056946280



Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD; LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA. VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL PROGRAMA FSE+ DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERÍODO 2021 – 2027

Analizado el Programa FSE+ de la Región de Murcia para el periodo de programación 2021 – 2027 y de acuerdo con el artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, la Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Vicepresidencia del Gobierno de la Región de Murcia procede a emitir el consiguiente Dictamen:

PREPARACIÓN DEL PROGRAMA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Se ha contado con la participación del organismo de igualdad en la elaboración del Programa	X		El organismo de igualdad ha sido consultado en la realización del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-2027, que es la base del diseño de la estrategia del Programa. Además, ha diseñado actuaciones específicas, las cuales se han incluido en el Programa FSE+
La estrategia del Programa identifica necesidades nacionales/regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.	X		En el diagnóstico se pone de manifiesto la situación de la mujer en la Región de Murcia
En caso afirmativo, el Programa ha definido una selección de prioridades y objetivos específicos que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo indicadores y una asignación financiera adecuada.	X		Se han definido acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación de forma transversal, además de diseñarse actuaciones específicas.

27/12/2021 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94956919-85c6-94d1-e49f-005056946280





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

En caso negativo, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades.			
En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo	X		A lo largo de la documentación que conforma el Programa FSE+ de la Región de Murcia se aprecia la utilización de un lenguaje inclusivo, no discriminatorio y no sexista, con el empleo de genéricos incluyentes y dando visibilidad tanto a hombres como a mujeres en el uso del mismo.
El programa cumple las condiciones favorecedoras aplicables relativas a la igualdad entre mujeres y hombres.	X		Se cumplen al haber detectado las necesidades, en función de éstas se han diseñado actuaciones específicas, se ha previsto sistemas de seguimiento y se ha contado con la colaboración y opinión de los distintos organismos para la igualdad, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.
El programa cuantifica su contribución a la igualdad de género	X		Se ha cuantificado cada Objetivo Específico
EJECUCIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la	X		Se han diseñado actuaciones en el Objetivo Específico c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado laboral, unas

27/12/2021 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94956919-85c6-94d1-e49f-005056916280





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

igualdad entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.			condiciones de trabajo iguales y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios asequibles y de atención a personas dependientes.
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de género durante la preparación, diseño e implementación del mismo.	X		Se especifica tanto de forma transversal como mediante la descripción de las actuaciones concretas que se han definido
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones	X		Además de las actuaciones concretas, las cuales tienen su asignación financiera, se ha cuantificado financieramente la contribución de cada Objetivo Específico a la igualdad de género.
El programa incluye una descripción de la contribución al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones	X		Se introduce el principio de igualdad de forma transversal a lo largo del Programa, así como actuaciones concretas dirigidas a las mujeres.
SEGUIMIENTO, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa	X		Está previsto su participación al igual que en los períodos de programación precedentes.

27/12/2022 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94956919-85c6-94d1-e49f-005056946280





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

<p>Se prevé integrar las aportaciones del organismo competente en materia de Igualdad participante en el Comité de Seguimiento del Programa, con el objetivo de garantizar que se incorpora adecuadamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en seguimiento y evaluación del programa.</p>	X	<p>Está previsto al igual que en los períodos de programación precedentes.</p>
<p>Se prevén medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.</p>	X	<p>Se prevé que estas medidas se desarrollen en el Plan de Evaluación que se elabora con posterioridad a la aprobación del Programa. La reglamentación obliga a desagregar los datos de seguimiento por sexo, lo que compromete a garantizar a la Región de Murcia a participar activamente en las tareas de seguimiento y evaluación</p>
<p>Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en su implementación.</p>	X	<p>Existe la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios, que cumple con este papel, además de un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas.</p>
<p>Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en el seguimiento del mismo.</p>	X	<p>Existe la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios, que cumple con este papel, además de un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva</p>

27/12/2022 10:12:28

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94956919-85c6-94d1-e49f-005056946280





Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027

		de género en todas las políticas.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en la evaluación del mismo.	X	Existe la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios, que cumple con este papel, además de un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas.

3. Conclusión y valoración final

Una vez analizado el proceso de programación, así como el documento que constituye el Programa, así como los anexos que lo acompañan, se considera que el dictamen de igualdad del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 es **FAVORABLE**.

En Murcia, (fecha y firma digital al margen)

LA DIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES (Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de 3 de junio de 2022 por la que se designan suplencias temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de sus Órganos Directivos)

Silvia Muñoz Hernández

27/12/2022 10:12:28

MUÑOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94956919-85c6-94d1-e49f-005056946280

